

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 03 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 <b>2019 00008</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	DESIGN & CO S.A.S.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia POR ECONOMIA PROCESAL SE RATIFICA A LA ABOGADA LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO COMO CURADORA AD LITEM DE LOS DEMANDADOS DESING & CO SAS, RICARDO LEON MONSALVE VELASQUEZ y GUSTAVO OSORIO. COMUNICAR DECISIÓN A LA TOGADA (Fijado en el estado electrónico No. 066 del 03 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/06/2022	1
1100131 03 020 <b>2019 00111</b>	Divisorios	NELSON AUGUSTO CASTRO CALDERON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE URIEL GONZALO CASTRO CALDERON	Auto requiere AL DEMANDANTE PARA QUE SE ESTE A LO DISPUESTO EN AUTOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 6 DE FEBRERO DE 2020, POR TAL MOTIVO DEBE NOTIFICAR EN LEGAL FORMA LO ORDENADO EN PROVEIDO DEL 21 DE MAYO DE 2019....; RESPECTO DEL VENCIMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 132 CGP, SE PONE DE PRESENTE QUE EL AÑO SE CUENTA DESDE EL MOMENTO EN QUE SE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA EL AUTO ADMISORIO A LA TOTALIDAD DE LA PARTE DEMANDADA, HECHO QUE NO HA OCURRIDO EN EL PRESENTE ASUNTO (Fijado en el estado electrónico	02/06/2022	1
1100131 03 020 <b>2019 00112</b>	Verbal	CENTRO MOVIL DEL TOLIMA C.M.T. S.A.S.	COMUNICACIONE CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR CENTRO MOVIL DEL TOLIMA C. M. T. SAS; NOTIFIQUESE LA REFORMA DE LA DEMANDA POR ESTADO, DE LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO INDICADO EN LA REGLA 4 DEL ART. 93 DEL CGP; SI SE FORMULAN EXCEPCIONES DE MERITO EN TIEMPO, CORRÁSE TRASLADO DE LAS MISMAS EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ART. 370 IBÍDEM (Fijado en el estado electrónico No. 066 del 03 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00166	Especial De Pertenenencia	RICARDO MORA DIAZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELISA DIAZ DE MORA	Auto requiere RECONOCE ABOGADO JUAN GABRIEL MORA COMO APODERADO DE LOS SUCESORES PROCESALES YARLEDY EMILCE MORA CARVAJAL Y JHON ALEXANDER MORA CARVAJAL; REQUIERE AL LIBELISTA PARA QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE LO ORDENADO EN AUTO DEL 4 DE MAYO DE 2022 RESPECTO DEL SUCESOR PROCESAL RICARDO ANDRÉS MORA CARVAJAL; REQUIERE AL EXTREMO PASIVO PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO EN EL No. 3 DEL AUTO DEL 30 DE MARZO DE 2022; UNA VEZ SE CUMPLAN TALES CARGAS, SE	02/06/2022	1
1100131 03 020 2019 00263	Verbal	REDEBAN MULTICOLOR S.A.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LA TERMINACION DEL PROCESO POR -ACUERDO CONCILIATORIO- REQUIERE AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, PARA QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, SE PRONUNCIE SOBRE ESE PARTICULAR Y SI ES DEL CASO COADYUVE TAL PETICIÓN; REQUIERE AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, APORTE COPIA DEL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE HACE ALUSIÓN; VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO REGRESEN	02/06/2022	1
1100131 03 020 2019 00477	Especial De Pertenenencia	JORGE CELIN BUSTOS SOCHA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere PREVIO A TENER EN CUENTA LA RENUNCIA DE LA ABOGADA MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SE LE REQUIERE A FIN DE QUE APORTE LA COMUNICACIÓN ORDENADA POR EL INC. 4 ART. 76 CGP DIRIGIDA A JORGE CELIN BUSTOS SOCHA, QUIEN FUERA EL ÚNICO QUE LE OTORGÓ PODER EN EL PRESENTE PROCESO; POR SECRETARÍA INCLUYASE LA TOTALIDAD DE DEMANDANTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, ADJUNTANDO LAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO	02/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00611	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EPSIFARMA	MEDIMAS EPS S .A. S.	Auto ordena oficiar POR SECRETARIA REMITASE EL PRESENTE EXPEDIENTE, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PONGASE A DISPOSICION DEL LIQUIDADOR LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS EN EL MARCO DE ESTE PROCESO EJECUTIVO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 DE LA LEY 1116/2006 Y LO ORDENADO EN EL PAR. 1 DEL LITERAL B No. 2 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN No. 2022320000000864-6 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. OFICIESE.	02/06/2022	1
1100131 03 020 2019 00692	Especial De Pertenencia	LINA ROSA GUEVARA DE TOCARRUNCHO	ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBEJTO DE ESTE PROCESO...; COMUNICAR DESIGNACION; DE OTRA PARTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA SUSTITUCION DE PODER PRESENTADA POR LA ABOGADA BETHY ASTRID MOLINA CASALLAS COMO QUIERA QUE NO HA SIDO RECONOCIDA COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE (Fijado en el estado electrónico No. 066 del 03 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03 DE JUNIO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO